

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

| | | |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | | NIF |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> |
| DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | MUNICIPIO Y PROVINCIA |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> |
| TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Si actúa en nombre de la persona interesada:

| | | |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | | NIF |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> |
| DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | MUNICIPIO Y PROVINCIA |
| <input type="text"/> | | <input type="text"/> |
| TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO POSTAL |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Documentación a presentar:

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Copia del documento acreditativo de la identidad del/la autorizante. |
| <input type="checkbox"/> | Documento de autorización para la realización de gestiones en su nombre, firmado por el/la solicitante. |

Medio de notificación

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA | <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL |
|---|--|

DATOS DE LA OBRA

| | |
|---|-----------------------------|
| DIRECCIÓN | |
| <input type="text"/> | |
| REFERENCIA CATASTRAL | PRESUPUESTO TOTAL (SIN IVA) |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR (La descripción completa se debe aportar en la Memoria Descriptiva) | |
| <input type="text"/> | |

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación administrativa

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Acreditación de Derecho bastante (título de propiedad). |
| <input type="checkbox"/> | Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan. |

Documentación técnica

♦ **Si la obra REQUIERE la presentación de un Proyecto Técnico:**

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando fuere preceptivo según la normativa sectorial aplicable para la realización de la actuación edificatoria o constructiva comunicada. |
|--------------------------|--|

♦ **Si la obra NO REQUIERE la presentación de un Proyecto Técnico:**

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Documentación gráfica expresiva de la ubicación de la actuación a realizar y descripción suficiente de ésta (PLANO O CROQUIS ACOTADO). |
| <input type="checkbox"/> | Memoria descriptiva de los trabajos a ejecutar. |
| <input type="checkbox"/> | Mediciones y Presupuesto de la empresa constructora o equivalente. |
| <input type="checkbox"/> | Declaración responsable firmada por el promotor de la obra, en la que declare CONOCER Y CUMPLIR la normativa urbanística de aplicación. |

♦ **GESTIÓN DE RESIDUOS. SE DEBERÁ PRESENTAR UNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SEGÚN EL CASO:**

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Si la obra REQUIERE la presentación de un Proyecto Técnico: Estudio de Gestión de Residuos con los contenidos establecidos en el Código Técnico de las Edificación, y según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. |
| <input type="checkbox"/> | Si la obra NO REQUIERE la presentación de un Proyecto Técnico: Declaración responsable firmada por el promotor de la obra, en la que declare que se COMPROMETE a acreditar documentalmente el tratamiento de los residuos generados, conforme al artículo 20 de la Ley 7/2022. |
| <input type="checkbox"/> | Si la obra NO VA A GENERAR RESIDUOS: Declaración responsable firmada por el promotor de la obra, en la que declare que durante la ejecución de la obra no se van a generar residuos que deban ser gestionados conforme a la Ley 7/2022. |

♦ **AUTORIZACIONES Y PERMISOS SEGÚN EL CASO:**

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Certificado de conformidad de la Comunidad de Propietarios, en el caso de sustitución de carpinterías exteriores de viviendas, cerramientos de terrazas, tendederos o similares (MOD. 209). |
| <input type="checkbox"/> | Autorizaciones o permisos que vengán exigidos por la normativa en cada caso aplicable. |
| <input type="checkbox"/> | Si las obras afectan a un inmueble con actividad en funcionamiento, se aportará copia auténtica de las licencias municipales habilitadoras de la actividad que se venga desarrollando en el mismo. |

DECLARACIÓN RESPONSABLE

LA PERSONA FIRMANTE DECLARA LO SIGUIENTE:

- Que CUMPLE CON LOS REQUISITOS establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho declarado para su ejercicio.
- Que DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN que así lo acredita, que **la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.**
- Que se COMPROMETE A MANTENER el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.
- Que se COMPROMETE A NO INICIAR la actuación antes del plazo legal establecido de **15 días hábiles.**
- Asimismo, CONOCE que, de conformidad con el art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará **la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada** desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

He leído y declaro bajo mi responsabilidad todo lo anterior.

FECHA Y FIRMA

Bargas, a de de 20

FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE BARGAS, Plaza de la Constitución, 1. 45593 Bargas (Toledo).

FINALIDAD: Gestión administrativa.

LEGITIMACIÓN: Ejercicio de poderes públicos.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

DERECHOS: El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Bargas.

MÁS INFORMACIÓN: Puede consultarla en la sede electrónica: <https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/>

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

▪ DESCRIPCIÓN:

Se precisará esta Comunicación al Ayuntamiento de Bargas para la realización de los actos previstos en el art. 157.1 del TRLOTAU, toda vez que no afecten a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público.

Dichos actos son:

- a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado.
- b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación.
- c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.
- e) Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados dentro de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre el patrimonio.

▪ NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas.

▪ DESTINATARIOS:

Promotores/as, propietarios/as y arrendatarios/as.

▪ MODO DE INICIO:

Presencial o telemáticamente.

▪ PLAZO DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

La solicitud deberá efectuarse, al menos, con quince días hábiles de antelación respecto de la fecha en la que se pretenda dar inicio a la realización de la instalación. Transcurrido el plazo de quince días el promotor podrá ejecutarla.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la declaración responsable el Ayuntamiento podrá:

- 1) Dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación objeto de la comunicación formulada, en el caso de concurrir cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) Que la actuación cuya ejecución se pretenda esté sujeta al régimen de licencias o autorizaciones especiales, de conformidad con la normativa de ordenación territorial y urbanística o sectorial que le resulte de aplicación, en cuyo caso, se indicará a la persona interesada la necesidad de solicitar la licencia o autorización de que se trate en los términos previstos en dichas normas.
 - b) Que la actuación pretendida resulte contraria a la ordenación territorial y urbanística.
- 2) Ordenar, justificadamente, la suspensión cautelar de la ejecución del acto en cuestión.

El transcurso del plazo indicado en los supuestos anteriores sin que se dicte por el Municipio la resolución a la que se refiere este documento informativo no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación de que se trate ni, en su caso, la renuncia por parte de aquél a la posibilidad de ejercitar frente a ella la reacción que en Derecho proceda.

▪ PLAZOS DE RESOLUCIÓN:

No hay obligación de resolver (art.21.1 de la LPCAP), sin perjuicio de lo establecido en el art. 158.5 de la TRLOTAU.

▪ VIGENCIA:

Hasta agotar la vía administrativa.

▪ OBSERVACIONES:

Este trámite sustituye al antiguo trámite: "LICENCIA DE OBRA MENOR."

▪ MÁS INFORMACIÓN:

Respecto a las INSTALACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR, se deberá cumplimentar el MODELO 213- "DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS".

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bargas